INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 10/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - INGAVI DEL IPS"

ID: 340.369

ANEXO 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 268/2020

Claudio A. Escobar Irizuela
Representante Legal

NEIGHPART S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 268/20

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051, y por** la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma la firma **CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, con RUC Nº 80011101-0, domiciliada en la calle 25 de mayo e/ Tacuary (Asunción – Paraguay), representado por el **Señor CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Nº 2.014.455, según Poder Especial N° 69 de fecha 17 de agosto de 2020, pasado ante la Escribana Amancay Varela Zarza de Zayas, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 268/20 suscripto en fecha 17 de noviembre de 2020 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 067-002/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N 10/18 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - INGAVI DEL IPS".**

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 099-018/2020 de fecha 01 de diciembre del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda para la modificación del Contrato N° 268/20 suscrito con la firma CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, estableciendo que la misma pasa a denominarse NEIGHPART S. A.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás cláusulas del contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

NEIGHPART SOCIEDAD ANÓNIMA — SELLO PARAGUAY 1995

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Abg. Rodney S. Alcaraz — Director — Dirección Operativa de Contrataciones — IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli — Presidente — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2038856

NRO. CERTIFICADO: 281139

FECHA EMISION: 02-12-2020

VENCIMIENTO: 20-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011101

Nro. Certificado: 281139

Razon Social: NEIGHPART S.A.

Actividad(es): FARMACIA

Fecha de Inscripcion: 02-12-2020

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0004-61-0857 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 4075562178 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270106235139

FECHA 26/11/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011101	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	NEIGHPART SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/12/2020

NÚMERO DE CONTROL : 7B2E0800

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800111017B2E0800

Certificado de Anotaciones Personales

NEIGHPART SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80011101-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1341240.-

Certificado de Quiebras en línea

NEIGHPART SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Número Documento: 80011101-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-35325.-

Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 376

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: PODER ESPECIAL PARA OBLIGAR Y/O CONTRATAR.-

Otorgado a: LA FIRMA: CHACO'I ICSA.-

A Favor de: SR. GERARDO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA.-

Año: 2020.-

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá
Telefax: 446 731
E-mail: amancay@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DT Nº 12739103

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL SUFICIENTE PARA OBLIGAR Y/O CONTRATAR QUE OTORGA LA FIRMA CHACO´I INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (CHACO´I I.C.S.A.) A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA.- ESCRITURA NUMERO SESENTA Y NUEVE (69).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil veinte, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° **376**, comparece: El señor **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, quién acredita su Identidad con Cédula de Identidad Paraguaya N° **2.014.455**, de estado civil soltero y de nacionalidad paraguaya, de profesión Empresario, domiciliado a los efectos de éste acto jurídico en la casa de la calle 25 de mayo esquina Tacuarí, Piso 19, de la ciudad de Asunción.- El compareciente es mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal, y se identifica con su respectivo documento, doy fe.- **EL SEÑOR CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA CONCURRE A ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE GIRA EN ESTA PLAZA CON EL NOMBRE DE CHACO`I INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (CHACO´I I.C.S.A.)**, con RUC N° **80011101-0**, y Certificado de Cumplimiento Tributario N° **4270101070212**, de fecha 11/08/2020 y válido hasta el 10/09/2020, expedido por la **SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION (SET)** dependiente del **MINISTERIO DE HACIENDA**; en su carácter de Presidente, nombrado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 33, llevada a cabo en fecha 26 de abril de 2020, cuya copia queda agregada al presente protocolo. **CONSTITUCION.** La Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nro. 4, en fecha 17 de enero de

1995, extendida ante el Escribano y Notario Público Eduardo Elizeche Codas, como **CHACO´I INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA**, en donde consta su denominación, objeto, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que acreditan su funcionamiento y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 70 y al folio 1051, Serie B, en fecha 24 de febrero de 1995 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 127 y al folio 1499 y siguientes, Serie A, Sección Contratos, en fecha 2 de marzo de 1995. Posteriormente por Escritura Publica N° 53, en fecha 13 de octubre de 2011, pasada ante la Escribana Publica C. María Gloria Céspedes Bordoy, se procedió a la modificación de sus Estatutos Sociales, y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 541 y al folio 5889, Serie E, en fecha 31 de octubre de 2011 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 520 y al folio 6824 y siguientes, Serie C, Sección Contratos, en fecha 31 de octubre de 2011. Luego, por acto de Protocolización de Actas solicitada por la firma en fecha 25 de julio de 2017, ante la Escribana Publica Marisol Elizabeth Mendieta de Talavera, e inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matricula Jurídica N° 20659, bajo el N° 01 y al folio 01 al 08, Serie Comercial, en fecha 31 de mayo de 2019 y en el Registro Público de Comercio, con Matricula Comercial N° 20850, bajo el N° 01 y al folio 01 al 08, Serie

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Comercial, en fecha 31 de mayo de 2019. Seguidamente por Escritura Pública N° 124, en fecha 23 de agosto de 2019, extendida por ante mí y en éste registro a mi cargo, fueron modificados sus Estatutos Sociales por Aumento de Capital Social, y de cuyo testimonio se tomo razón en la Direccion General de los Registros Publicos, Seccion de Personas Juridicas y Asociaciones, con Matricula Juridica N° 20.659, Serie Comercial, bajo el N° 2 y al folio 9 en fecha 04 de octubre del año 2019 y en la Seccion Comercio, con Matricular Comercial N° 20.850, bajo el N° 2 y al folio 9 en fecha 04 de octubre del 2019, a las que me remitiré en caso necesario.- **AUTORIZACION:** La autorización para este otorgamiento consta expresamente en el acta de Directorio N° **67** y que copiado dice: **ACTA DE DIRECTORIO N° 67.** En la ciudad de Asunción a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las 09:00 hs, en la sede social sito en la calle 25 de mayo y Tacuari, se reúnen los miembros del directorio de Chaco´i ICSA, lo señores Claudio Alberto Escobar Brizuela , en su carácter de presidente y Analia Caballero Ojeda en su carácter de Vicepresidenta para tratar el siguiente orden del dia: 1 – Otorgar Poder para obligar y/o contratar en nombre de la empresa. El directorio resuelve por unanimidad: Otorgar Poder para obligar y/ o contratar en nombre de la firma chaco´i ICSA a Favor del Presidente del Directorio y Representante legal el Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela C.I. N° 2014455. Se autoriza al Señor Claudio Alberto Escobar Brizuela a que comparezca ante la escribanía a los efectos de suscribir y realizar el poder en nombre y representación de la firma Chaco´i ICSA con las

cláusulas de rigor. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas. Es copia fiel, Hay dos firmas legibles, doy fe.- **Y EL SEÑOR CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FIRMA CHACO´I INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, PERSONALMENTE ME EXPONE:** Que, por este acto confiere **PODER ESPECIAL SUFICIENTE PARA OBLIGAR Y/O CONTRATAR** a su favor como Presidente y Representante Legal de la Sociedad, **para que en nombre y representación de la firma CHACO´I INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA denominado en adelante "El Apoderado"**; intervenga en todos los asuntos judiciales, comerciales, administrativos y de otros intereses de la firma. A tal efecto queda facultado a que se presente ante las autoridades nacionales así como también de las autoridades administrativas de la Nación, Municipales, Gobernaciones, ante el Ministerio Público, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Ministerio de Hacienda, Secretaria de Estado de Tributación (SET), Dirección Nacional de Aduanas y demás oficinas públicas y/o privadas con documentos, escritos, títulos y demás justificativos. Asimismo, se presente a las **LICITACIONES PUBLICAS** en general, estar presente en el acto de apertura de sobres y en todo proceso licitatorio que se requiera, presentar todo acto, documento y requisito que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones teniendo a su favor la calificacion y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y de obligarse, pudiendo formular observaciones, aclaraciones, examinar los documentos de los demás oferentes, suscribir todas las actas y los documentos que se requieran

para las citadas licitaciones, oponerse y contestar toda clase de oposiciones, incluyendo la oferta económica, solicitar exhibición de documentos y suscribir el contrato respectivo para el caso de ser adjudicada y, en fin, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester y guarden relación a la licitación publica al que se presentare, con las mas amplias facultades sin limitación alguna, realizando todos los actos necesarios para el mejor desempeño del presente mandato.- Enterado el compareciente de los términos y contenido de esta escritura, mediante la lectura de la misma, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del otorgante, **doy fe.- FIRMADO: CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 6970279

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **69.-**

folio **201 y sgtes.-** del Protocolo de la División **COMERCIAL.-**

Sección "**A**" del Registro Notarial Nº **376.-**

con asiento en **ESTA CAPITAL.-**

y autorizada por **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-**

en el carácter de **TITULAR.-** de dicho Registro,

expido esta **PRIMERA.-** copia para **EL APODERADO.-**

a los **DIEZ Y SIETE** días del mes

de **AGOSTO.-** del año. **DOS MIL VEINTE.-**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-018/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS VIGENTES, SUSCRITOS CON LA FIRMA CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., POR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE PASA A DENOMINARSE NEIGHPART S.A.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2394/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1024/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos vigentes con la firma CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., que en adelante pasa a denominarse NEIGHPART S.A.; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 19 de octubre de 2020, identificada como Expediente EXP-0000-2020-038236, la firma CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. comunicó el cambio de denominación de la firma que pasa a denominarse NEIGHPART S.A. En la misma manifestó lo siguiente: *"...el RUC de la empresa 80011101-0, se mantiene, así como sus organigramas funcionales y operacionales, su estructura, domicilio, accionista, directivos y sus compromisos con Clientes, Proveedores y Socios Financieros..."*; y presentó copia de Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas solicitada por la firma CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y Modificación de Estatutos Sociales por cambio de denominación de CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. a NEIGHPART S.A.;

Que, por Memorando DCP/DC/CT7/N° 83/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, la Sección Registro Documental del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, comunicó el cambio de denominación social de la firma arriba mencionada, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 968/2020, de fecha 16 de noviembre del 2020, la Dirección Jurídica, concluyó lo siguiente: *"...esta Dirección Jurídica considera pertinente y viable la suscripción de Adendas a los contratos suscritos con la firma hoy denominada NEIGHPART S.A. para los fines pertinentes..."*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-018/2020

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la modificación de los Contratos vigentes suscritos con la firma CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., estableciendo que la misma pasa a denominarse NEIGHPART S.A.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos vigentes, conforme a la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a solicitar el endoso de la Póliza de Garantía de fiel Cumplimiento de los Contratos afectados, conforme a la nueva denominación de la sociedad comercial mencionada y en las condiciones establecidas originalmente.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.